



El orden romano

[12]

Durante más de seis siglos Roma dejó una honda huella. Tras asegurarse el dominio de Hispania a fines del siglo III a.C., el actual ámbito andaluz se organiza por vez primera con un orden político, jurídico y administrativo que comprende todo su territorio. Un orden que sentará las bases de otros posteriores, como la organización eclesiástica, los esquemas que se suceden en la Edad Media e incluso de los que llegan al presente.

En el año 27 a.C. Augusto acometió una decisiva reorganización provincial: Hispania Citerior pasó a llamarse Tarraconense Hispania Ulterior se subdividió en Lusitania y Bética. La Bética abarcaba la mayor parte de Andalucía y se extendía desde el Guadiana, al oeste, y las cercanías de Mérida, por el norte, hasta más allá del cabo de Gata, al este. Hacia los años 13-7 a.C. se modificaron los límites orientales de la Bética, que cedió a la Tarraconense un amplio sector entre la cabecera del Guadalquivir y la costa de Almería.

Por tratarse de una región pacificada y muy romanizada, la Bética fue declarada provincia senatorial. Su capital radicaba en Córdoba. Internamente, se dividió en cuatro «conventos jurídicos» o circunscripciones con capitales en *Corduba* (Córdoba), *Astigi* (Écija), *Hispalis* (Sevilla) y *Gades* (Cádiz).

Su territorio se articulaba mediante una densa red urbana con poblaciones de distinta categoría (colonia, municipio...) y un tupido entramado de vías de comunicaciones.



Mapa de España Antigua. Edward Wells. Oxford, 1701.





Hispania Citerior y Ulterior

En época de la República, en el año 197 a.C., se establece la primera división territorial de la Península Ibérica bajo dominio romano, que queda delimitada entre *Hispania Citerior* e *Hispania Ulterior*. Esta última comprende el Occidente peninsular, con la actual región andaluza. La capital se establece en *Corduba* (Córdoba). Esta organización, que se ratificó en el año 133 a.C., regulándose mediante la *Lex provinciae*, estuvo vigente hasta el siglo I a.C.



Visigodos y bizantinos

Tras el establecimiento del dominio visigodo en el siglo V en la mayor parte de la Península, a mediados del siglo VI el imperio de Bizancio implanta su poder en las tierras meridionales y crea la *Provincia Spaniae*, que abarca gran parte de la actual Andalucía y todo el sector mediterráneo. Esta provincia bizantina se reduce paulatinamente hasta desaparecer en el primer cuarto del siglo VII.



Del Alto al Bajo Imperio

El esquema provincial establecido en época de Augusto –Bética, Lusitania y Tarraconense– persistió hasta las reformas administrativas emprendidas por Diocleciano a fines del siglo III d.C. Las anteriores provincias se subdividen dando lugar a cinco: la *Tarraconensis* al nordeste y, desgajada de ésta, la *Gallaecia*, al noroeste, y la *Cartaginensis*, con capital en *Carthago Nova*, que comprende el sector oriental de la Andalucía actual; las provincias Bética y Lusitania mantienen aproximadamente sus límites.



El sur de la Hispania visigoda

El esquema organizativo romano se prolongó en época visigoda, pero con alteraciones. El sector más oriental de la actual Andalucía pertenecía a la provincia de Aurariola, heredera de la Cartaginense, mientras que la Bética se mantuvo, trasladando su capital a *Hispalis*. La estructura de organización en provincias, sin embargo, se debilitó de modo notable y surgieron nuevas fórmulas, más indefinidas y fragmentarias, bajo el nombre de «territorios», correspondientes a las áreas de influencia de las ciudades principales.

De las instituciones de época visigoda destaca la Iglesia, que robustece su influjo en las esferas del poder. Adopta una organización en provincias eclesiásticas cuyos límites coinciden con antiguas provincias romanas (Cartaginense, Bética, Lusitania, Tarraconense...), dotadas de sedes metropolitanas que ejercen como capitales a la cabeza de una red de sedes episcopales.



Bética Antigua con sus montes rios y pueblos conocidos, mapa incluido en la obra de Enrique Flórez *España Sagrada*... En la cartela se distingue una personificación del río Betis, del que la provincia toma el nombre. Madrid, 1752. Biblioteca Nacional de España.